

OBJ.: INFORMA PRONUNCIAMIENTO EMITIDO
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

REF.: a) Dictamen N° 262, de 04.01.2018, de la
Contraloría General de la República.
b) Circular N° 1737, de 13.01.2005, de la
Superintendencia de Valores y Seguros.

NRO.: **me** 44869

SANTIAGO, enero 12 de 2018.-

DE : **MUTUALIDAD DE CARABINEROS**

A : **SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

SANTIAGO.-

1.- Se informa a esa Superintendencia que la Contraloría General de la República, mediante el Dictamen consignado en la letra a) del rubro de la referencia, emitió un pronunciamiento respecto de la improcedencia que Autoridades Públicas que se indican integren el Consejo de Administración de la Mutualidad de Carabineros.

2.- En dicho contexto, sobre la base de los antecedentes que requirió, la Contraloría concluyó que no procede que altas autoridades de Carabineros de Chile y de la PDI integren el Consejo de Administración de esta Mutualidad, por cuanto la labor que les corresponde realizar como Consejeros no se concilia con su posición Institucional.

3.- En tal circunstancia, el documento de dicha entidad de control afectaría a las máximas autoridades Institucionales de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones que integran el Consejo de Administración de esta Corporación, conforme lo disponen los Estatutos.

4.- Dicho documento está siendo analizado en su extensión a los efectos de determinar los cursos de acción que procedan, conforme a las normas legales y estatutarias.

Saluda atentamente,



**GUSTAVO GONZALEZ JURE
GERENTE**

GGJ/dap.

C/C.

- 1.- Subgerencia Técnica.
- 2.- Asesor Legal.
- 3.- Archivo.-/